

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

28 de enero del 2023

INAMU-AJD-010-2023

Acuerdo N°8, Acta N° 02-2023

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Randall Umaña Villalobos

Auditor Interno

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO OCHO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2023 celebrada el 25 de enero del 2023.

ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO

1. Que con base en las competencias de la Auditoría Interna indicadas en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno, así como de la norma 1.1.4 del Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público R-DC-119-2009, se establecen los servicios preventivos que se deben prestar a la Administración Activa, entre los cuales se consigna el instrumento de la Advertencia, el cual permite señalar posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna.
2. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-010-2023 Asunto: SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA RELACIONADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES EN LAS ACCIONES DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RIESGO GENERADO POR LA FALTA DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS COMUNICADOS EMITIDOS POR EL INAMU, suscrito por el Sr. Randall Umaña Villalobos Auditor Interno en representación de la Auditoría Interna, previene e insta al Jerarca del INAMU, para que se analice la situación presentada en el documento: "PRONUNCIAMIENTO OFICIAL".

SE ACUERDA

1. QUE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU, RELIZARÁ UNA REVISIÓN DE LO EXPUESTO EN EL OFICIO INAMU-JD-AI-010-2023 SERVICIO PREVENTIVO DE ADVERTENCIA RELACIONADO CON LA IDENTIFICACIÓN DE DEBILIDADES EN LAS ACCIONES DE CONTROL INTERNO IMPLEMENTADAS EN EL PROCESO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y EL RIESGO GENERADO POR LA FALTA DE VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LOS COMUNICADOS EMITIDOS POR EL INAMU, EN PROCURA DE ANALIZAR LOS ANTECEDENTES, LA BASE LEGAL Y CONCLUSIONES EXPUESTAS EN DICHO SERVICIO PREVENTIVO, CON EL FIN DE ANALIZAR Y VALORAR LAS POSIBLES ACCIONES POR EJECUTAR ENTORNO A LA ADVERTENCIA RECIBIDA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Odette Brenes Solano, Jefa Unidad Asesoría Legal
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Despacho
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho